

**Expediente: 2/2016**

Acuerdo: Resolución del órgano de contratación adjudicando el contrato de **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD durante la celebración de la 19 Edición del Festival de Málaga. Cine Español y restantes actividades a desarrollar por la sociedad durante 2016** a la entidad **ASTRA SISTEMAS S.A.**

D. Juan Antonio Vigar Gutiérrez, con D.N.I. 24862610R, en su condición de Gerente de la Sociedad Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A, y en calidad de órgano de contratación de la empresa según sus Instrucciones Internas de Contratación, previos los trámites legales oportunos, procede a la adjudicación del contrato de referencia, ello de conformidad con los siguientes

**ANTECEDENTES**

1º Que con fecha 22 de febrero de 2016 se tramitó expediente de contratación de **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD durante la celebración de la 19 Edición del Festival de Málaga. Cine Español y restantes actividades a desarrollar por la sociedad durante 2016.**

2º Que desde el 22 de febrero de 2016 se ha mantenido en la propia web de la sociedad el acuerdo de licitación relativo al expediente citado.

3º Que el plazo para la presentación de ofertas quedó cerrado definitivamente el 7 de marzo de 2016.

4º Que con fecha 10 de marzo de 2016 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de los correspondientes Pliegos de Condiciones para la contratación de diversos suministros y servicios por parte de la Sociedad Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A., se publicó anuncio indicativo de la fecha, hora y lugar de reunión del indicado Comité Asesor de Contratación.

5º Que con fecha 14 de marzo de 2016, se reunió el Comité Asesor de Contratación, procediendo a la apertura de ofertas, constatándose la validez, idoneidad y cumplimiento de los requisitos de capacidad, solvencia económica, técnica y financiera de ellas.

6º Que el Comité Asesor de Contratación observa en la documentación de uno de los licitadores una omisión de documentación subsanable.

7º Que el Comité Asesor de Contratación decide comunicar verbalmente al interesado dicha circunstancia y fijar un plazo máximo de tres días hábiles para que el licitador presente la subsanación correspondiente.

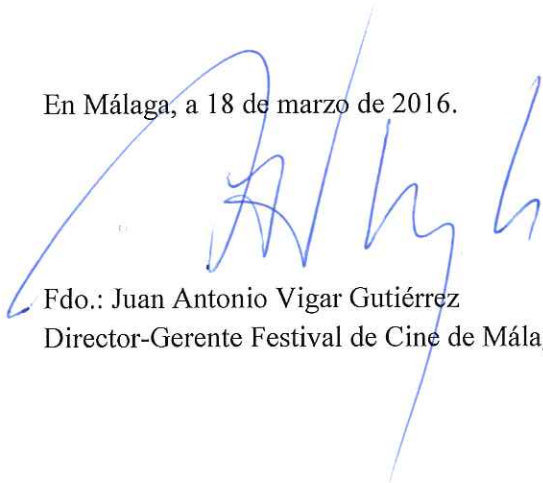
8º Que una vez presentada por la empresa proponente la documentación requerida, el Comité Asesor de Contratación se vuelve a reunir con fecha 16 de marzo de 2016, a fin de volver a calificar toda la documentación.

9º Que tras el análisis de las ofertas recibidas, y la propuesta del Comité Asesor de Contratación, este órgano de contratación, adopta el acuerdo que a continuación se transcribe.

#### PARTE DISPOSITIVA

Adjudicar el contrato de **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD durante la celebración de la 19 Edición del Festival de Málaga. Cine Español y restantes actividades a desarrollar por la sociedad durante 2016** a la empresa **ASTRA SISTEMAS S.A.**, que es la que ha obtenido una mayor puntuación, por un importe total de 41.407,04 € + IVA ( CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS MAS IVA), por ser la que más se ajusta a la totalidad de exigencias previstas en el pliego de condiciones de esta licitación.

En Málaga, a 18 de marzo de 2016.



Fdo.: Juan Antonio Vigar Gutiérrez  
Director-Gerente Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.